

REF 4849

BASES DEL SORTEO
"SORTEO ENTRADAS VELADA"

1. DEFINICIONES

App Sorteos: Significa la plataforma de sorteos online al azar cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo y que será la que utilice el Organizador para realizar el Sorteo. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al correo electrónico cerave@es.oaccare.com

Audio Cerave: Es el audio que la marca Cerave ha creado con el hit del verano llamado #DaleCeraVe que habrá disponible tanto en Instagram como en TikTok disponible en los siguientes links https://www.instagram.com/reels/audio/2494769244315373?igsh=MWplc3M1MG56MWoyd_g== y <https://vm.tiktok.com/ZN92kgX1WCFWF-dT4BY/> y que deberán utilizar para realizar su publicación.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Hashtags: Significan las etiquetas #CeraveEspaña y #DaleCerave con el que los participantes deberán etiquetar su publicación de participación en el presente Sorteo.

La Velada del Año: Significa el Evento de boxeo aficionado entre streamers, creadores de contenido y celebridades organizado por Ibai Llanos y que tendrá lugar el día 25 de julio de 2026 en Sevilla.

Post: Significa la publicación realizada por el Organizador en su cuenta de Instagram el día de inicio del Período de Vigencia con el audio del hit del verano #DaleCeraVe que los participantes deberán usar en su publicación.

Premios: Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Publicación: Significa la publicación que deben realizar los participantes en sus cuentas de Instagram o TikTok con el audio oficial de Cerave para poder participar en el Sorteo.

Redes Sociales: Significan las redes social Instagram y TikTok de la marca, accesibles a través de las siguientes direcciones: https://www.instagram.com/cerave_es/?hl=es y también referida como @cerave_es y la de TikTok de Cerave Internacional <https://www.tiktok.com/@cerave?lang=es> también referida como @cerave. Los participantes deberán seguir la cuenta de Cerave únicamente en Instagram para poder participar en el Sorteo.

Sorteo: Significa el Sorteo "SORTEO ENTRADAS VELADA" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales,

REF 4849

en relación con la promoción de los productos de la marca Cerave (en adelante, los "Productos").

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "**SORTEO ENTRADAS VELADA**" con la que se pretenden promocionar los productos de la marca *Cerave*, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **10 de junio de 2026** y finaliza el **30 de junio de 2026** a las **23:59 h**, ambas fechas incluidas.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán:

- i. Tener una cuenta de usuario activa y pública en la Red Social *Instagram* Y/o *TikTok* (*);
- ii. Seguir la Página de Instagram del Organizador @cerave_es;
- iii. Seguir la dinámica indicada en las Publicaciones del Organizador;
 - a. Seguir (*follow*) la cuenta en Instagram;
 - b. Dar "*like*" al Post sobre el sorteo, es decir, utilizar el ícono de corazón para indicar que dicha publicación "le gusta";
 - c. Dejar un comentario en el Post sobre el sorteo etiquetando a un (1) amigo/a;
- iv. Subir un vídeo a su perfil de Instagram o TikTok usando el audio del hit del verano #DaleCeraVe que podrán encontrar en los siguientes enlaces según la red social en la que suban el vídeo: <https://www.instagram.com/reels/audio/2494769244315373?igsh=MWplc3M1MG56MWoydg==> o <https://vm.tiktok.com/ZN92kgX1WCEWE-dT4BY/>. En dicho vídeo deberá:
 - a. Utilizar los hashtags #CeraveEspaña y #DaleCerave; y

REF 4849

- v. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

(*) Los participantes que quieran subir el vídeo desde su cuenta de TikTok, deberán tener una cuenta en Instagram obligatoriamente pues parte de la mecánica del Sorteo se desarrolla en Instagram.

Cada participante podrá participar todas las veces que desee en el Sorteo, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) Premio en el Sorteo.

Las publicaciones realizadas por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, “**Criterios de Elegibilidad**”):

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en las Publicaciones;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 16 años y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

5. PREMIOS

Habrá **dos (2)** participantes ganadores por la totalidad del Sorteo; y cada uno de ellos **tendrá derecho**, siempre que haya cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales, al siguiente Premio:

- **Una (1) entrada doble, es decir, dos (2) entradas para acudir a La Velada en grada organizada por Ibai Llanos que tendrá lugar el 25 de julio de 2026 en Sevilla.**

REF 4849

5.1 Condiciones del Premio

Los participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulten ganadores en el Sorteo tendrán derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El Premio únicamente incluye la entrada para dos (2) personas a La Velada que tendrá lugar en la fecha y ubicación anteriormente mencionadas. Por ello, el Premio no incluye ningún otro gasto más asociado al Evento ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, gastos en el recinto, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El disfrute del Premio estará sujeto a las condiciones generales de la empresa que gestiona el Evento. Los Participantes ganadores serán los únicos responsables de verificar que tanto ellos como sus acompañantes cumplen con lo estipulado por dicha empresa en relación con dichas políticas. Además, deberán cumplir, según les aplique, todos los requisitos para poder disfrutar del Premio.

La imposibilidad por parte del Participante ganador o de sus acompañantes de disfrutar del Premio el día del Evento o la existencia de condiciones meteorológicas o sanitarias adversas sobrevenidas no darán derecho al Participante ganador para solicitar la modificación de la hora de disfrute del Premio. El Organizador declina cualquier responsabilidad por los anteriores conceptos. Las obligaciones del Organizador en relación con el Evento finalizan con el envío de las entradas al Participante ganador.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño, accidente o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del disfrute del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

A los Premios del presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

Si el participante o ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Cerave o el Premio tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

REF 4849

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **1 de julio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *App Sorteos* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán **dos (2) participantes ganadores**. Asimismo, se obtendrán diez (10) participantes reserva.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a dos (2), no se celebrará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los dos (2) participantes ganadores, el Organizador les contactará por medio del servicio de mensajería de la red social *Instagram* (DM) solicitando sus datos personales y la aceptación del Premio.

Adicionalmente, se publicará el listado de participantes ganadores en el perfil de *Instagram* del Organizador, en el texto de la Publicación sobre el sorteo realizada por el Organizador en formato *Feed* de *Instagram*. Se mencionarán sus perfiles personales en la red social *Instagram*.

El participante ganador contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para contestar al mensaje directo de *Instagram* aceptando el premio. En caso de no recibir confirmación en ese plazo, se perderá el derecho al Premio.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

REF 4849

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, o mediante correo electrónico a la dirección facilitada por el participante ganador o mediante mensaje directo en Instagram una vez que haya aceptado el premio con una antelación máxima de 72 horas antes del Evento. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador. Si se enviarán todos los detalles del Premio con anterioridad para que los ganadores se puedan organizar.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo es gratuita. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir la Página de Instagram, así como un perfil válido en la Red Social Instagram y/o TikTok, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram y/o TikTok, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (Incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

REF 4849

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram y/o TikTok es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram ni por TikTok.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram y/o TikTok por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram y/o TikTok supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social de Instagram o de TikTok; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

REF 4849

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram ni de TikTok. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones del Sorteo, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios

REF 4849

digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.cerave.es/politica-de-privacidad

REF 4849

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde el perfil de Instagram del Organizador.